

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-07-2023. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que el apoderado de la parte demandante, solicita se corrija el número de radicación del proceso, el que ha sido relacionado en el encabezado del auto que libró mandamiento de pago.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 1871

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00422-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES
DE LA CHEC
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO-
COOTRACHEC
DEMANDADO: JHON ESNEIDER ARIAS FRANCO

Vista la constancia secretarial se dispone:

Por petición de la parte demandante y como quiera que hubo un error involuntario, con relación al número de radicado del proceso, en el encabezado del auto de fecha 14 de Julio del año en curso, mediante el cual se libró mandamiento de pago, se corrige este aclarando que el correcto es 17-001-40-03-002-2023-00422-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario